

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolucion Directoral

Cerro de Pasco, 20 de Junio de 2023.

VISTO:

La Carta N° 0396-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 20 de junio de 2023, Informe N° 242-2023-UEH-HDAC, de fecha 19 de junio de 2023; Informe N° 207-2023-UGC/HDAC-PASCO; de fecha 19 de junio de 2023; Informe N° 241-2023-UEH-HDAC, de fecha 19 de junio de 2023; Informe N° 0219-2023-UPE-HDAC-PASCO, de fecha 16 de junio de 2023; Memorando N° 076-2023-UEH-HDAC, de fecha 16 de junio de 2023; Informe N° 015-2023-PRT-SA; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, de centralizada y desconcentrada basada al respeto al estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principales democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia de aparato estatal y el logro de una mejor atención de las personas;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión de objetivos", concordante con el numeral 72.2) del Artículo 72) del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a letra dice "b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco", norma concordante con el numeral I. 4 del Manual de Organización y Funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "expedir" Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia";

Que, mediante memorando N° 076-2023-UEH-HDAC, de fecha 16 de junio de 2016, suscrito por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, en referencia al Informe N° 015-2023-PRT-SA, suscrito por el Área de Salud Ambiental. Ing. Percy RIVERA TIZA; solicita Disponibilidad presupuestal para la realización del "plan de



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolucion Directoral



actividades por el Día Internacional de la Preservación de los bosques tropicales", a llevarse a cabo del 20 al 23 de junio de 2023; mismo que mediante Informe N° 0219-2023-UPE-HDAC-PASCO, con fecha 16 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 920.00 (Novecientos Veinte con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 207-2023-UGC/HDAC- PASCO, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, en referencias al Informe N° 241-2023-UEH-HDAC, de fecha 19 de junio de 2023, suscrito por la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental, brinda el visto bueno al "plan de actividades por el Día Internacional de la Preservación de los bosques tropicales", a llevarse a cabo del 20 al 23 de junio de 2023;



Que, con Informe N° 242-2023-UEH-HDAC, de fecha 19 de junio de 2023, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el "plan de actividades por el Día Internacional de la Preservación de los bosques tropicales", a llevarse a cabo del 20 al 23 de junio de 2023, al Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, mismo que teniendo el visto bueno de las demás áreas, mediante Carta N° 0396-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 20 de junio de 2023, solicita Proyectar Resolución Directoral del "plan de actividades por el Día Internacional de la Preservación de los bosques tropicales";



Que, en referencia a lo prescrito, resulta viable aprobar el plan de actividades por el Día Internacional de la Preservación de los bosques tropicales, por cuanto el Perú es el segundo país en América Latina y el cuarto a nivel mundial con mayor superficie de bosques; tenemos el 57% de terreno con estas características que equivalen a más de 70 millones de hectáreas, por lo que representamos uno de los más importantes pulmones del mundo. La idea de conmemorar el Día Internacional de los Bosques Tropicales tiene como objetivo fomentar acciones sostenibles y armónicas con el ambiente, ya que un manejo adecuado de los bosques tropicales beneficiaría a la economía, y garantiza una vida saludable. Es por esta razón que se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) que promueve la conservación de 54 millones de hectáreas, apostando a la articulación de esfuerzos de instituciones tanto del sector público como privado comprometidos en esta noble tarea de la preservación de bosques que genera muchos beneficios para el ser humano;



Que, tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesoría Legal, Administración, Jefatura de Epidemiología, entre otros;

Resolucion Directoral

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PRESERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES, por un monto que asciende S/. 920.00 (Novecientos Veinte con 00/100 soles) del Hospital Daniel Alcides Carrión. la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la ejecución de las acciones de la Aprobación del “Plan de Actividades por el Día Internacional de la Preservación de Bosques Tropicales”, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la asignación de los recursos presupuestario para el cumplimiento del plan de actividades aprobado.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER al área de Salud Ambiental, el cumplimiento del “Plan de Actividades por el Día Internacional de la Preservación de Bosques Tropicales”, según a su aprobación y a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la supervisión del cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD al área de Salud Ambiental; Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Unidad de Gestión de la Calidad, y demás unidades orgánicas involucradas del Hospital Daniel Alcides Carrión, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Estadística e Informática la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Daniel Alcides Carrión, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dr. Cristóbal A. CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
CMP 58114 - RNE 41181